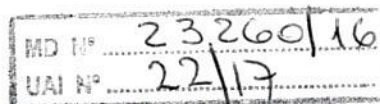




Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORIA N° 077/16
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/15
" ADQUISICION DE INSUMOS FARMACEUTICOS PARA LOS
SERVICIOS MEDICOS DEL HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL"

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	6
Objetivo	6
Alcance	6
Limitaciones al alcance	6
Tarea realizada	7
Marco normativo	8
Hallazgos y opinión del auditado	8
Conclusión	16



Informe Ejecutivo

INFORME DE AUDITORIA N° 077/16
MINISTERIO DE DEFENSA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/15
" ADQUISICION DE INSUMOS FARMACEUTICOS PARA LOS
SERVICIOS MEDICOS DEL HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL"

Objetivo

Evaluar el sistema de control interno imperante en la ejecución de los contratos y órdenes de compra desde su celebración o emisión, hasta la recepción de los bienes y/o servicios correspondientes, en el marco del proyecto de Auditoría "control de cumplimiento de contrato y órdenes de compra relevantes", incorporado a la planificación del presente año.

Hallazgos

Hallazgo 1: La custodia y almacenamiento de los insumos farmacéuticos se encuentra bajo la órbita de la Sección Gestión del Departamento Farmacia, cuando dicha función debería ser llevada a cabo por el Depósito Sanidad del Departamento Abastecimiento de acuerdo al MAPO 61.

Esta Unidad de Auditoría Interna entiende que dada la especificidad de los elementos, el Depósito debería contar con una dirección técnica farmacéutica.

Hallazgo 2: Los firmantes de las Constancias de Recepción de las solicitudes de provisión analizadas, no coinciden en su totalidad con los miembros designados oportunamente por Disposición N° 08/15.

Hallazgo 3: El registro informático que realiza la Sección Gestión del Departamento Farmacia mediante el Sistema Informático de Gestión Hospitalaria (SIGEHO), no otorga información sobre el stock total de cada insumo ni determina la ubicación del mismo.

El sistema actual no permite determinar el ingreso y egreso de la suma total de un mismo efecto, tomando como referencia sólo las órdenes de compra en particular. La falta de un registro de lo que efectivamente hay en stock, imposibilita la trazabilidad de insumos y remedios con respecto al ingreso y egreso de los mismos. Dicha situación se observa en cada uno de los renglones de las órdenes de compra, y hace que el control sea dificultoso, y el riesgo de irregularidades sea alto.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Hallazgo 4: Similar situación a la enunciada en el hallazgo precedente se verificó en el Departamento Abastecimiento, donde los remitos, notas de provisión y constancias de recepción se archivan en biblioratos de acuerdo a la orden de compra, no existiendo un sistema de abastecimiento.

Al respecto, cabe aclarar que el auditado en el descargo efectuado en oportunidad de la auditoría realizada e informada por Informe de Auditoría N° 53/12 había expuesto que estaba "...previsto un Módulo de Abastecimiento...en fase de prueba a la espera del equipamiento necesario para su implementación." Situación que al momento de esta auditoría aún no se encuentra vigente.

Hallazgo 5: En los casos que a continuación se detallan, se observaron demoras en la entrega de los insumos adquiridos, según surge de la comparación entre la fecha de notificación de las solicitudes de provisión y la fecha de recepción y/o emisión del remito.

Orden de Compra N°	Solicitud de Provisión N°	Fecha Notificación	Fecha de Entrega s/plazo	Proveedor	Remito N°	Fecha emisión/ recepción
139	06/16	23/05/16	02/06/16	Laboratorio Internacional Argentino S.A.	63-8334 63-8518 63-8530	(05/07)* (21/07)* 25/07
140	115/15	29/12/15	11/01/16	DROCIEN S.R.L	1-17949 1-17987 1-18018 1-18019 1-18083 1-18097	14/03 (17/02)* (11/03)* (11/03)* 12/04 (18/04)*

*Se estipula la fecha de emisión por carecer fecha de recepción

Hallazgo 6:

Se verificó el incumplimiento al plazo establecido en el artículo 115 del anexo al Decreto 893/12, en cuanto a la conformidad de la recepción.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Proveedor	Remitos N°	Fecha emisión/ recepción	Fecha Acta Recepción
Laboratorio Internacional Argentino S.A.	63-7157	(03/02)*	31/08/2016
	63-7158	(03/02)*	
	63-7159	05/02	
	63-7160	(03/02)*	
	63-7161	(03/02)*	
	63-7162	(03/02)*	
	63-7163	(03/02)*	
	63-7164	(03/02)*	
	63-7165	(03/02)*	
Laboratorio Internacional Argentino S.A.	63-8078	06/06	31/08/2016
	63-8079	06/06	
	63-8080	06/06	
	63-8081	03/06	
	63-8082	(02/06)*	
	63-8083	03/06	
	63-8084	(02/06)*	
	63-8085	06/06	
	63-8334	(05/07)*	
	63-8518	(21/07)*	
	63-8530	25/07	
Drocien SRL	1-17910	(14/01)*	19/04/2016
	1-17912	(14/01)*	
	1-17948	(22/01)*	
	1-17949	14/03	
	1-17987	(17/02)*	
	1-18018	(11/03)*	
	1-18019	(11/03)*	
	1-18083	12/04	
	1-18097	(18/04)*	
	1-18161	(03/06)*	15/07/2016
	1-18162	(03/06)*	
	1-18163	(03/06)*	
	1-18173	09/06	

*Se estipula la fecha de emisión por carecer fecha de recepción

Conclusión

Las tareas de auditoría realizadas han permitido identificar desvíos en la aplicación de la normativa sobre contrataciones del Estado.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Existen hallazgos que denotan graves problemas en el control interno del Hospital, dando lugar a posibles irregularidades. Vale la pena mencionar el Hallazgo N°3, en donde se hace hincapié en la ausencia de un sistema que otorgue información sobre el stock de cada insumo y sobre la ubicación de dichos efectos. En textuales palabras del auditado, menciona que *"El Sistema de Gestión Hospitalaria no cuenta en la actualidad con un módulo adecuado para manejar el stock de los depósitos ni para conocer los movimientos de los insumos entre los depósitos y su distribución"*. Por ende, con este método actualmente utilizado, no se puede determinar la ubicación y la cantidad de stock de un efecto adquirido o a qué Licitación pertenecen los efectos que actualmente se encuentran en estanterías. Dicha situación hace que el control sea dificultoso, y el riesgo de irregularidades sea alto. Por otra parte estas inconsistencias son lesivas del principio de transparencia.

Entre las recomendaciones mencionadas por la UAI se encuentra la adquisición urgente de un programa de stock y la unificación de la ubicación de los productos adquiridos, no considerando acorde el plazo de regularización postulado por el auditado. Al respecto, cabe aclarar que el auditado en el descargo efectuado en oportunidad de la auditoría realizada e informada por Informe de Auditoría N° 53/12 había expuesto que estaba *"...previsto un Módulo de Abastecimiento...en fase de prueba a la espera del equipamiento necesario para su implementación."* Situación que al momento de esta auditoría aún no se encuentra vigente.

Dada la labilidad del sistema de control interno de la Sección Gestión del Departamento Farmacia del Hospital Aeronáutico Central, se recomienda llevar a cabo un control pormenorizado de bienes en depósito y para el caso de determinarse faltantes o cualquier tipo de daño, realizar las acciones de deslinde de responsabilidad correspondientes o la acción jurisdiccional indicada. Todo ello fundado en que esta Unidad de Auditoría no pudo llevar adelante el control solicitado en virtud de la modalidad en que el organismo guarda los bienes.

Dr. Pablo L. Leslingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, Diciembre de 2016



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico

INFORME DE AUDITORIA N° 077/16

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA

DIRECCION DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/15

**" ADQUISICION DE INSUMOS FARMACEUTICOS PARA LOS
SERVICIOS MEDICOS DEL HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL "**

Objetivo

Evaluar el sistema de control interno imperante en la ejecución de los contratos y órdenes de compra desde su celebración o emisión, hasta la recepción de los bienes y/o servicios correspondientes, en el marco del proyecto de Auditoría "control de cumplimiento de contrato y órdenes de compra relevantes", incorporado a la planificación del presente año.

Alcance

Las tareas de auditoría se efectuaron entre el 5 al 7 de octubre en las instalaciones del Hospital Aeronáutico Central, continuando hasta la fecha del presente informe con el análisis de la documentación recabada en esa oportunidad, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02 "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" y aplicando los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea precedentemente señalada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Limitaciones al alcance

La Sección Gestión del Departamento Farmacia, quien al momento de la auditoría, cuenta con la custodia del depósito de los insumos; carece de un sistema que permita conocer la existencia real previa, a los ingresos efectuados por las solicitudes de provisión analizadas.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Tarea Realizada

La tarea consistió en el análisis de las dos órdenes de compra n° 139 y 140/15 correspondientes a la Licitación Pública N° 46/16 cuyo objeto es la adquisición de insumos farmacéuticos para los servicios médicos del Hospital Aeronáutico Central.

Las mencionadas órdenes de compra, de modalidad abierta, dieron origen a las solicitudes de provisión que se detallan a continuación;

114/15	\$ 431.112,00
115/15	\$ 74.199,76
06/16	\$ 1.292.986,00
07/16	\$ 222.894,54

A fin llevar a cabo el proceso que abarca desde la recepción, aprobación, distribución hasta la facturación, es decir, desde el ingreso de los elementos hasta el pago de las facturas correspondientes; se aplicaron, entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ se analizó del marco normativo vigente.
- ✓ se realizaron entrevistas con funcionarios responsables de las áreas intervinientes
- ✓ rastreo documental del proceso de ejecución, incluyendo el análisis de:
 - Orden de compra
 - Remitos respaldatorios del ingreso de los insumos adquiridos.
 - Constancias de recepción
 - Facturas.
 - Formularios C-41.
- ✓ se analizó y evaluó la congruencia entre la fecha de recepción de los insumos indicados en los remitos con el plazo de entrega establecido.
- ✓ se constató que los insumos detallados por el proveedor según remito, se correspondiesen con lo efectivamente requerido en las respectivas solicitudes de provisión.
- ✓ se solicitaron las facturas emitidas por los proveedores adjudicatarios de las solicitudes de provisión bajo análisis, con el fin de verificar que el detalle de lo facturado se correspondiese con los insumos descritos en los remitos de entrega del material y corroborar fecha de conformidad de la misma.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

- ✓ se procedió a efectuar una inspección ocular y posterior recuento físico de los insumos adquiridos, a efectos de constatar que el material provisto responde a lo solicitado, tanto en cantidad como en las características de los mismos.
- ✓ se verificó la fecha del pagado a través del análisis de las facturas y números de Sidif.

Marco Normativo

Se identificó el marco normativo vigente al momento de la concreción de los procedimientos para la contratación, el que se encuentra integrado por las siguientes normas:

- Decreto N° 1023/01. Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. Modificado por sus similares N° 666/03 y N° 204/04.
- Decreto N° 893/12. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus normas complementarias y modificatorias
- Resoluciones N° 122/10 y N° 161/11 Sindicatura General de la Nación. Régimen del Sistema de Precios Testigo
- Resolución N° 240/15 del JEMGFA. Facultades de autorización y aprobación de los actos contractuales
- Instructivo de Trabajo N° 4/14 - Programa de verificación para el Proceso de compras y contrataciones – Sindicatura General de la Nación.
- La Ley N° 25.551 y Decreto N° 1600/00, que reglamenta el Régimen de Compre Trabajo Argentino.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- Decreto N° 333/85. Normas para elaboración, redacción y diligenciamiento de proyectos de actos y documentación administrativos.
- Manual Aeronáutico de Procedimientos Orgánicos del Hospital Aeronáutico Central MAPO N° 61

Hallazgos

Hallazgo N° 1:

La custodia y almacenamiento de los insumos farmacéuticos se encuentra bajo la órbita de la Sección Gestión del Departamento Farmacia, cuando dicha función debería ser llevada a cabo por el Depósito Sanidad del Departamento Abastecimiento de acuerdo al MAPO 61.



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Esta Unidad de Auditoría Interna entiende que dada la especificidad de los elementos, el Depósito debería contar con una dirección técnica farmacéutica.

Opinión del auditado: De acuerdo. La tarea de la División Gestión del Departamento Farmacia es, según MAPO 61: *Procesamiento, Análisis, Evaluación y planificación de las actividades del Departamento de Farmacia; por lo que debería realizar tareas netamente administrativas.*

Descripción del curso de acción a seguir: *Por lo mencionado en comentario, los espacios físicos y personal especializado en depósito que posee la mencionada División deberían pasar a la órbita del Departamento Abastecimiento para formar parte del Depósito de Sanidad, cuya función es: Recepcionar, identificar, contabilizar y distribuir los insumos, materiales y productos de uso hospitalario, con el fin de observar la provisión de los mismos, en cantidad, calidad y oportunidad, de acuerdo a las normativas vigentes.*

Así mismo se debe tener en cuenta la observación de la Unidad de Auditoría Interna respecto que, dada la especificidad de los elementos y por normativa de la A.N.M.A.T., el Depósito de Sanidad debería contar con una Dirección Técnica Farmacéutica.

Fecha de regularización prevista: Julio 2017

Comentario de la UAI:

Es necesario para la organización del Hospital Aeronáutico Central cumplir con la normativa interna que regula la custodia y almacenamiento de los insumos, ya que la especificidad de los efectos requiere el cuidado pertinente

Recomendaciones: *A efectos de procurar corregir la falencia detectada y lograr su regularización, se recomienda al auditado ajustarse a la normativa interna y a la correspondiente reglamentación de la A.N.M.A.T.*

Hallazgo N° 2:

Los firmantes de las Constancias de Recepción de las solicitudes de provisión analizadas, no coinciden en su totalidad con los miembros designados oportunamente por Disposición N° 08/15.

Opinión del auditado: De acuerdo. A partir de la capacitación realizada en fecha 22 OCT 16 a cargo del Personal del Depósito Mayor de Sanidad, las Constancias de Recepción de ésta Unidad se han regularizado, llevando desde la fecha mencionada las firmas de los integrantes de las Comisiones designadas e informadas oportunamente en las Solicitudes de Gasto que dieron origen a cada Orden de Compra.

Fecha de regularización prevista: Regularizado



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Comentario de la UAI:

Consideramos que la opinión del auditado no es coherente con respecto al Hallazgo N°5, ya que considera regularizado el presente hallazgo por una capacitación del Personal, y en el hallazgo anterior se menciona a la Comisión de Recepción como responsable de incumplimientos de la normativa.

Recomendaciones: *A efectos de procurar corregir la falencia detectada y lograr su regularización, se recomienda al auditado respetar la normativa en cuanto a que los firmantes de las constancias de recepción deben estar designados por acto administrativo previamente.*

Hallazgo N° 3:

El registro informático que realiza la Sección Gestión del Departamento Farmacia mediante el Sistema Informático de Gestión Hospitalaria (SIGEHO), no otorga información sobre el stock total de cada insumo ni determina la ubicación del mismo.

El sistema actual no permite determinar el ingreso y egreso de la suma total de un mismo efecto, tomando como referencia sólo las órdenes de compra en particular. La falta de un registro de lo que efectivamente hay en stock, imposibilita la trazabilidad de insumos y remedios con respecto al ingreso y egreso de los mismos. Dicha situación se observa en cada uno de los renglones de las órdenes de compra, y hace que el control sea dificultoso, y el riesgo de irregularidades sea alto.

Opinión del auditado: De acuerdo. *El Sistema de Gestión Hospitalaria no cuenta en la actualidad con un módulo adecuado para manejar el stock de los depósitos ni para conocer los movimientos de los insumos entre los depósitos y su distribución.*

Actualmente los movimientos de insumos se llevan a través de una planilla de cálculos como un modo sencillo de conocer y poder administrar éstos movimientos.

La División Informática de éste Hospital se halla realizando el análisis para lograr un desarrollo que cumpla con las necesidades de trazabilidad de insumos y medicamentos, el cual se pronostica insuma SEIS (06) meses para su desarrollo.

Descripción del curso de acción a seguir: *Desarrollar / Modificar un sistema que gestione eficientemente la información para solucionar los hallazgos informados.*

Fecha de regularización prevista: *Octubre 2017*



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Comentario de la UAI:

Por tratarse de un depósito de insumos de farmacia, no se considera apropiada la opinión del auditado, en cuanto a que se está analizando la implementación de un sistema de control informático.

Por medio de este método actualmente utilizado, no se puede determinar ubicación y cantidad en stock de un efecto adquirido o a qué Licitación pertenecen los efectos que actualmente se encuentran en estanterías.

El método a implementar debe contemplar una base de datos histórica y no de seis meses únicamente, ya que con una base de tiempo prolongada se realiza una trazabilidad de los movimientos de altas/bajas y stock.

Actualmente no se puede registrar un control de consumos de remedios y/o drogas controladas.

Recomendaciones:

A efectos de procurar corregir la falencia detectada y lograr su regularización, se recomienda al auditado lo siguiente:

- 1. Adquisición urgente de un programa de stock.*
- 2. Unificación del lugar de ubicación de los productos adquiridos, ya que actualmente los insumos se encuentran en varios lugares sin poder determinar fehacientemente la disposición de los mismos.*
- 3. Una base de datos con stock y movimientos online con gestión interna del Hospital.*

Hallazgo N° 4:

Similar situación a la enunciada en el hallazgo precedente se verificó en el Departamento Abastecimiento, donde los remitos, notas de provisión y constancias de recepción se archivan en biblioratos de acuerdo a la orden de compra, no existiendo un sistema de abastecimiento.

Al respecto, cabe aclarar que el auditado en el descargo efectuado en oportunidad de la auditoría realizada e informada por Informe de Auditoría N° 53/12 había expuesto que estaba "...previsto un Módulo de Abastecimiento...en fase de prueba a la espera del equipamiento necesario para su implementación." Situación que al momento de esta auditoría aún no se encuentra vigente.

Opinión del auditado: De acuerdo. *El Módulo Abastecimiento planificado dentro del Sistema de Gestión Hospitalaria (Si.Ge.Ho.) fue desarrollado por la Dirección de Informática según las especificaciones oportunamente coordinadas con el Departamento Abastecimiento.*



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Al momento de implementar el mismo surgió la novedad que los procedimientos habían cambiado, debido a la aplicación de la Directiva 14/15 del J.E.M.G.F.A.A.

Descripción del curso de acción a seguir: Se realizará al mencionado Módulo las modificaciones necesarias para adaptarlo a los procedimientos y normativas vigentes, a fin de llevar a cabo eficaz y eficientemente la tarea del Departamento Abastecimiento.

Fecha de regularización prevista: Marzo 2018

Comentario de la UAI:

Sin perjuicio de la contestación del auditado, por tratarse de un depósito de insumos de farmacia, no se considera apropiada su opinión, en cuanto a que se está analizando la implementación de un sistema de control informático, siendo su responsabilidad implementar un sistema confiable y eficiente lo antes posible.

Recomendaciones:

A efectos de procurar corregir la falencia detectada y lograr su regularización, se recomienda al auditado lo siguiente:

1. Adquisición urgente de un programa de stock.
2. Una base de datos con stock y movimientos online con gestión interna del Hospital.

Hallazgo N° 5:

En los casos que a continuación se detallan, se observaron demoras en la entrega de los insumos adquiridos, según surge de la comparación entre la fecha de notificación de las solicitudes de provisión y la fecha de recepción y/o emisión del remito.

Orden de Compra N°	Solicitud de Provisión N°	Fecha Notificación	Fecha de Entrega s/plazo	Proveedor	Remito N°	Fecha emisión/recepción
139	06/16	23/05/16	02/06/16	Laboratorio Internacional Argentino S.A.	63-8334 63-8518 63-8530	(05/07)* (21/07)* 25/07
140	115/15	29/12/15	11/01/16	DROCIEN S.R.L	1-17949 1-17987 1-18018 1-18019 1-18083 1-18097	14/03 (17/02)* (11/03)* (11/03)* 12/04 (18/04)*

*Se estipula la fecha de emisión por carecer fecha de recepción



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

Opinión del auditado: De acuerdo. El sistema de compras existente en el HAC no permite administrar de manera eficiente los tiempos entre las sucesivas etapas del proceso de compra, lo cual imposibilita que éstos se cumplan en tiempo y forma, ya que los mismo quedan comprendidos en la Ley 1023/2001 y éste nosocomio depende de la UOC 0040/039.

A la División Gestión le compete cumplir con la emisión de los Pedidos de Requerimientos Internos del Departamento Farmacia, mientras que la emisión de la Solicitud de Provisión, junto con la asignación de créditos, es competencia de la Dirección de Intendencia.

Asimismo la supervisión de los plazos de entrega de los insumos por parte de los proveedores, es función de la Comisión de Recepción del Hospital Aeronáutico Central, quién debería verificar que se cumplan los plazos administrativos correspondientes.

Descripción del curso de acción a seguir: El Director del Hospital Aeronáutico Central deberá revisar los procedimientos para adecuar el correcto funcionamiento de la Comisión de Recepción de éste nosocomio

Fecha de regularización prevista:

Comentario de la UAI:

Sin perjuicio de lo expresado por el auditado, es responsabilidad de la UOC 0040/039 organizar el procedimiento de compras en base al criterio de centralización de las políticas y de las normas que se implementen en la jurisdicción. De todas formas la División Gestión y la Comisión de Recepción del Hospital Aeronáutico Central deben procurar mejorar la comunicación con la UOC correspondiente, a fin de mejorar el control de los plazos que hacen a la ejecución del contrato.

Recomendaciones: A efectos de procurar corregir la falencia detectada y lograr su regularización, se recomienda al auditado ajustarse en cuanto al cumplimiento de los plazos a la normativa vigente.

Hallazgo N° 6:

Se verificó el incumplimiento al plazo establecido en el artículo 115 del anexo al Decreto 893/12, en cuanto a la conformidad de la recepción.



Proveedor	Remitos N°	Fecha emisión/ recepción	Fecha Acta Recepción
Laboratorio Internacional Argentino S.A.	63-7157	(03/02)*	31/08/2016
	63-7158	(03/02)*	
	63-7159	05/02	
	63-7160	(03/02)*	
	63-7161	(03/02)*	
	63-7162	(03/02)*	
	63-7163	(03/02)*	
	63-7164	(03/02)*	
63-7165	(03/02)*		
Laboratorio Internacional Argentino S.A.	63-8078	06/06	31/08/2016
	63-8079	06/06	
	63-8080	06/06	
	63-8081	03/06	
	63-8082	(02/06)*	
	63-8083	03/06	
	63-8084	(02/06)*	
	63-8085	06/06	
	63-8334	(05/07)*	
	63-8518	(21/07)*	
	63-8530	25/07	
Drocien SRL	1-17910	(14/01)*	19/04/2016
	1-17912	(14/01)*	
	1-17948	(22/01)*	
	1-17949	14/03	
	1-17987	(17/02)*	
	1-18018	(11/03)*	
	1-18019	(11/03)*	
	1-18083	12/04	
	1-18097	(18/04)*	
	1-18161	(03/06)*	15/07/2016
	1-18162	(03/06)*	
	1-18163	(03/06)*	
	1-18173	09/06	

*Se estipula la fecha de emisión por carecer fecha de recepción

Opinión del auditado: De acuerdo. La tarea de confeccionar las Actas de Recepción es competencia de la Comisión de Recepción del Hospital Aeronáutico Central. Al ser sus miembros designados SIN PERJUICIO DE



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

FUNCIONES, ésta función, así como casi todas las otras que le competen, es desarrollada por el Personal del Departamento Abastecimiento.

A partir de la capacitación realizada en fecha 22 OCT 16 a cargo del Personal del Depósito Mayor de Sanidad, las Constancias de Recepción de ésta Unidad se han regularizado, confeccionándose en tiempo y forma según la normativa vigente.

Fecha de regularización prevista: Regularizado

Comentario de la UAI:

Consideramos que la opinión del auditado no es coherente con respecto al Hallazgo N°5, ya que considera regularizado el presente hallazgo por una capacitación del Personal, y en el hallazgo anterior se menciona a la Comisión de Recepción como responsable de incumplimientos de la normativa.

Recomendaciones: *A efectos de procurar corregir la falencia detectada y lograr su regularización, se recomienda al auditado ajustarse en cuanto al cumplimiento de los plazos a la normativa vigente.*

Conclusión

Las tareas de auditoría realizadas han permitido identificar desvíos en la aplicación de la normativa sobre contrataciones del Estado.

Existen hallazgos que denotan graves problemas en el control interno del Hospital, dando lugar a posibles irregularidades. Vale la pena mencionar el Hallazgo N°3, en donde se hace hincapié en la ausencia de un sistema que otorgue información sobre el stock de cada insumo y sobre la ubicación de dichos efectos. En textuales palabras del auditado, menciona que "El Sistema de Gestión Hospitalaria no cuenta en la actualidad con un módulo adecuado para manejar el stock de los depósitos ni para conocer los movimientos de los insumos entre los depósitos y su distribución". Por ende, con este método actualmente utilizado, no se puede determinar la ubicación y la cantidad de stock de un efecto adquirido o a qué Licitación pertenecen los efectos que actualmente se encuentran en estanterías. Dicha situación hace que el control sea dificultoso, y el riesgo de irregularidades sea alto. Por otra parte estas inconsistencias son lesivas del principio de transparencia.


Entre las recomendaciones mencionadas por la UAI se encuentra la adquisición urgente de un programa de stock y la unificación de la ubicación de los productos adquiridos, no considerando acorde el plazo de regularización postulado por el auditado. Al respecto, cabe aclarar que el auditado en el descargo efectuado en oportunidad de la auditoría realizada e informada por Informe de Auditoría N° 53/12 había expuesto que estaba "...previsto un Módulo de Abastecimiento...en fase de prueba a la espera del equipamiento



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

necesario para su implementación." Situación que al momento de esta auditoría aún no se encuentra vigente.

Dada la labilidad del sistema de control interno de la Sección Gestión del Departamento Farmacia del Hospital Aeronáutico Central, se recomienda llevar a cabo un control pormenorizado de bienes en depósito y para el caso de determinarse faltantes o cualquier tipo de daño, realizar las acciones de deslinde de responsabilidad correspondientes o la acción jurisdiccional indicada. Todo ello fundado en que esta Unidad de Auditoría no pudo llevar adelante el control solicitado en virtud de la modalidad en que el organismo guarda los bienes.



Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, Diciembre de 2016